

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESFAL-009-128/2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**FEBRERO DE 2019**



CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL MARTES 05 DE MARZO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 12 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL VIERNES 22 DE MARZO DE 2019 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 3: DIRECTORIO DE HOSPITALES
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 4: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 5: CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 6: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 7: INSUMOS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	ANEXO 8: MARCAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	ANEXO 9: DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERIA
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

#### **1.- DEFINICIONES.**

Para los efectos de las presentes bases, se dan la siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- CONTRATANTE:** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 6 Norte Núm. 603 Col. Centro, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-009-128/2019**.

**1.10.- CONTRALORÍA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

#### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**



## 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal**.

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019.**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019,** en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto 2.4.1. Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS**

**OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado, y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

**lorena.ramirez@puebla.gob.mx**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 27 AL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **JUEVES 28 DE FEBRERO de 2019.**

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.4.2 y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes***



**y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-009-128/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a

que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O  
JURÍDICAS.**

**3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si



es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (**En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento**).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento

**GESFAL-009-128/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

#### **A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-009-128/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

#### **B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-009-128/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y



económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-009-128/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

**3.5.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-009-128/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no**



escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019.

**4.3.1.-** Se requiere la contratación del servicio complementario de quirófano para anestesia, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, en los lugares indicados en el anexo 3 (Directorio de hospitales), estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al Anexo 2.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

**4.5.-** El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indique su experiencia mínima de **tres años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**; así mismo deberá anexar un organigrama de la empresa con la plantilla del personal directivo y administrativo.

**4.6.2.-** Copia simple legible de **3** (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar currículum del personal (con experiencia **mínima de un año**) que tenga relación directa con los equipos y mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:

- a) **Un mínimo de 33 currículos** de Licenciados y/o Técnicos en Enfermería, que interactúen con las unidades de anestesia (Unidad de Anestesia para Resonancia Magnética, Unidad de Anestesia avanzada y Unidad de Anestesia Intermedia), debiendo adjuntar por cada uno de los enfermeros(as), copia simple legible de Certificados y/o Títulos y/o Cédulas Profesionales, además de Certificados y/o Diplomas expedidos por los fabricantes en el manejo de los equipos que oferte.
- b) **Un mínimo de 3 currículos** de Licenciados en Ingeniería Biomédica que realizarán los mantenimientos (Mesa Quirúrgica Universal, Lámpara Quirúrgica Doble, Unidad de Anestesia para Resonancia Magnética, Unidad de Anestesia Avanzada y Unidad de Anestesia Intermedia), debiendo adjuntar por cada uno, copia simple legible de Título y Cédula profesional; además del Certificado y/o diplomas expedidos por los fabricantes en el mantenimiento de los equipos que oferte.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica el **Anexo 8** (Equipo e Insumos), debidamente requisitado, con la información solicitada. En caso de que no aplique modelo, poner sin modelo).

**4.6.5.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta



técnica por cada equipo ofertado de acuerdo al **Anexo 6**, manual original, que contenga señaladas preferentemente en color rojo, las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con la descripción de lo solicitado en dicho anexo. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o idioma del país de origen, anexando traducción simple al español. Para el mobiliario solo se deberán presentar catálogos por cada uno de ellos, sin ser necesario registros ni cartas de apoyo.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a:

a) Realizar el servicio complementario de quirófano para anestesia en el plazo y los lugares solicitados en el Anexo 3.

b) Ser responsable del resguardo de insumos (Anexo 7) en el espacio que proporcionará cada hospital dentro del área de quirófanos

c) Entregar e instalar el equipo y mobiliario nuevo mencionado en los Anexos 4 y 5 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el Anexo 3.

d) Entregar los insumos mencionados en el Anexo 7, para los procedimientos de anestesia general, anestesia regional y sedación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria.

e) Instalar los equipos requeridos o en su caso sustituir equipos obsoletos propiedad de la contratante que no tienen posibilidad de rehabilitación.

f) Contar con el personal requerido y debidamente capacitado para laborar como se menciona en el Anexo 9 para asistir al personal de la contratante, en todos los procedimientos, así como proporcionar los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo con lo siguiente:

- Antes del procedimiento: Preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y

accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.

- Durante el procedimiento: Observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Después del procedimiento: Retiro y resguardo de equipos y accesorios.

g) Capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias donde se preste el servicio sobre el uso y funcionamiento de los equipos e instrumental que va a proporcionar, por lo que deberá presentar un programa calendarizado por hospital al momento de la firma del contrato.

h) Asumir toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

i) Garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.

j) Que al finalizar el contrato entregará en donación a la contratante los equipos y mobiliario incluidos en los Anexos 4 y 5.

k) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total, parcial o cualquier otra forma o medio sin autorización expresa o por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

l) Contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

m) Proporcionar el mantenimiento de solución a todas las fallas de equipo y mobiliario en un lapso de 72 horas como máximo, designando para tal efecto al personal adecuado para realizar el servicio de mantenimiento de solución a todas las fallas. De lo contrario deberá resolver la demanda de anestesia, ya sea cambiando el equipo que no esté en



funcionamiento por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para la contratante.

n) No subcontratar a otros los servicios ofertados.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica calendario del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos mencionados en el Anexo 4, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.

**4.6.8.-** En caso de que el licitante sea **fabricante** de los equipos ofertados deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los equipos mencionados en el Anexo 4.

**4.6.8.1.-** En caso de que el licitante sea **Distribuidor Exclusivo o Primario**, deberá presentar Carta del Fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente por los equipos mencionados en el Anexo 4, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser Distribuidor Exclusivo, el licitante deberá manifestar que "Su representada es Distribuidor Exclusivo" mediante carta bajo protesta de decir verdad.

**4.6.8.2.-** En caso de que el licitante sea **Distribuidor Secundario** deberá anexar carta del Distribuidor Primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la Propuesta Técnica que se presente, con el que garantiza el abasto suficiente de los equipos mencionados en el Anexo 4, para cumplir con la adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del aviso de funcionamiento emitido por COFEPRIS.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar en original y copia simple legible para cotejo, los siguientes

certificados vigentes de Sistema de Gestión de Calidad:

- a) **ISO 9001:2015, basado en la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015** emitido por un Organismo Certificador, con alcance en servicios integrales en quirófono que incluya la comercialización en servicios de apoyo en anestesia.
- b) **ISO 13485:2016**, emitido por un Organismo Certificador, con alcance en servicios integrales en quirófono que incluya la comercialización en servicios de apoyo en anestesia.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar para los equipos de origen nacional, copia simple legible del Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello en la que manifieste, que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, (NOM-241-SSA1-2012 Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos), adjuntando a la carta copia simple legible del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar para los equipos de origen extranjero, copia simple legible de lo siguiente:

- a) FDA o CE, como comprobante de libre venta del país de origen.
- b) ISO 9001:2015 o ISO 13485 vigente.

**4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada uno de los equipos e insumos ofertados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, procedencia y presentación. Se requiere la presentación del 100% de los registros sanitarios por cada uno de los insumos (anestesia general, regional y sedación) descritos en el Anexo 7, así como el 100% de los registros sanitarios por cada uno de los equipos solicitados en el Anexo 4.



En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, el licitante podrá presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos.

- a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en los Anexos 4 y 7, marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio ó fabricante, procedencia y presentación.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas en los Anexos 4 y 7, marca (producto denominado que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio ó fabricante, procedencia y presentación.

**4.6.13.1.-** En caso de que algún insumo o equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que algún insumo o equipo no requiere registro sanitario; o
- b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el insumo o equipo.

Importante:

- Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de insumo o equipo con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.
- La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por él/la.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3**, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".
- h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.



## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-009-128/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no

acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.



**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, los cuales solo serán solicitados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

## **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el licitante retira su oferta.

**b)** Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **28 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESFAL-009-128/2019 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 05 DE MARZO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.** En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la



Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 12 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**. El licitante deberá presentar **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA**

**DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.



**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## **11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## **12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 22 DE MARZO DE 2019, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.



**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE MARZO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier



otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto **6** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las

Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.



**15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **marca, modelo, laboratorio ó fabricante y país de procedencia** de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el punto **4.6.4** de las presentes bases.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** Se requiere la contratación del servicio complementario de quirófono para anestesia, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019, en los lugares indicados en el anexo 3 (Directorio de hospitales), estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las

máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al Anexo 2.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la solicitante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe



equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## **19.- CONTRATOS.**

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**19.3.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.4.-** El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

## **20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## **21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La contratante podrá rescindir administrativamente el



contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## **22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en las **Unidades Hospitalarias indicadas en el Anexo 3.**

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la

convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** parte 1 al correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** y a la contratante parte 2 al correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **01 (222) 3 09 36 00**  
**Ext. 3109**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## **23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos



en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.2.1.-** El proveedor deberá presentar de manera mensual una factura en la cual se enlistarán los procedimientos otorgados con el aval de los registros firmados, considerándose del día 26 del mes anterior

al día 25 del mes vigente. Teniéndose que realizar el corte de procedimientos realizados los días 25. Este reporte deberá contener los datos enunciados en el punto VI de la descripción de la partida, por cada procedimiento, deberá ser entregado en medio magnético e impreso dejando una copia para el hospital.

**24.2.2.-** El licitante adjudicado deberá presentar junto con su (s) factura (s) el documento que acredite el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones a mes vencido, **dentro de los 20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Originales de las solicitudes del servicio debidamente requisitadas y con el sello correspondiente al recibo del servicio por cada hospital.
- b) Copia fotostática del contrato.
- c) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número del procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda "Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción".
- d) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago. Dichas solicitudes de servicio deberán estar validadas por el Director ó Administrador de la Unidad Aplicativa, de la unidad hospitalaria a la cual se le proporcione el servicio, quien deberá hacer constar, que ha recibido a su entera satisfacción, lo requerido en la solicitud mencionada. Estos documentos deberán presentarse en el Departamento de Servicios Médicos Integrales con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; en caso contrario será responsabilidad del mismo los problemas que se



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

presenten para su trámite. Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: [tpagointegrales.ssep@gmail.com](mailto:tpagointegrales.ssep@gmail.com)

**24.3.1.-** Para el procedimiento de recepción del servicio, registro y trámite de pago el licitante adjudicado deberá:

- a) De acuerdo a la programación quirúrgica el licitante adjudicado asiste y otorga el servicio complementario, considerando su disponibilidad también para las cirugías de urgencia.
- b) El personal de enfermería que proporciona el licitante adjudicado registra el procedimiento de acuerdo a los insumos entregados y fechas.
- c) El médico anestesiólogo firma el registro.
- d) Esta información podrá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro si así lo solicitan.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad

con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- CONTROVERSIAS.

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 27 DE FEBRERO DE 2019**

**ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

FSB/MRAR/LRM



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-009-128/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),  
o

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-009-128/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

Table with 4 columns: No. de Partida, Unidad de medida, Cantidad, Descripción General. Row 1: 1, SERVICIO, 1, I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA, PARA LOS HOSPITALES INDICADOS EN EL ANEXO 3, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTANDO LA CONTRATANTE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA DE ACUERDO AL ANEXO 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Table with 5 columns: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO DE GARANTÍA. Row 1: 1, 1, SERVICIO. Below table: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA: NOMBRE DEL NOTARIO:	



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Table with 2 columns: PERSONALIDAD Y FACULTADES, NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA: (CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

Table with 3 main rows for clients, each containing fields for name, department, contact, specification, address, and phone numbers.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	4,975	12,416	ANESTESIA GENERAL	SERVICIO			
	11,396	28,473	ANESTESIA REGIONAL				
	3,135	7,812	SEDACIÓN				
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA					SUBTOTAL		
					IVA (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA					TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E****FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-009-128/2019**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Table with 3 columns: Reference, Question, Answer. It is organized into 4 groups, each with a Reference, Question, and Answer row.

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.
IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

Table with 2 columns: Field Name and Field Value. Fields include: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NACIONALIDAD, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, DATOS REGISTRALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA, NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

Procedimiento: GESFAL-009-128/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

### DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.galvan.ssep@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

#### Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-009-128/2019

#### DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica del servicio:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

PART	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere contratar el Servicio complementario de quirófano para anestesia, para los hospitales indicados en el anexo 3, a través de un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. Período de prestación del Servicio: Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019.</p> <p>2. Lugar de prestación del Servicio: Será en los hospitales indicados en el anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio complementario de quirófano para anestesia comprende 3 tipos de anestesia:</p> <p>a) Anestesia general. b) Anestesia regional. c) Sedación.</p> <p>Las cantidades mínimas y máximas de procedimientos anestésicos para llevar a cabo el servicio serán conforme se detalla en el anexo 2.</p> <p>El servicio complementario de quirófano para anestesia deberá consistir en lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá dotar de los insumos para cada procedimiento quirúrgico descritos en el anexo 7.</p> <p>2.- El proveedor deberá proporcionar en cada hospital mencionado en el anexo 3, anaqueles o gabinetes para guardar los insumos mencionados en el anexo 7, en el espacio que proporcionará cada hospital dentro del área de quirófano, y la seguridad de estos estará bajo la responsabilidad del proveedor. Dichos anaqueles o gabinetes serán donados a la contratante en las condiciones en las que se encuentren al término del contrato.</p> <p>3.- El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los insumos descritos en el anexo 7, para cada procedimiento del servicio complementario de quirófano para anestesia ofreciendo la disponibilidad de medidas, requeridas por el hospital, la logística será responsabilidad del proveedor.</p> <p>4.- El proveedor deberá proporcionar en comodato al inicio del contrato el equipo y mobiliario nuevo descritos en los anexos 4 y 5.</p> <p>5.- El proveedor deberá entregar e instalar el equipo y mobiliario nuevo mencionados en el anexo 4 y 5 en las diferentes unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3.</p> <p>6.- El proveedor deberá dar asistencia técnica a través del personal de enfermería que deberá proporcionar, conforme al cuadro de cantidades y distribución del anexo 9 para cubrir los eventos necesarios, en el que incluye la limpieza y puesta en operación de todos los equipos, mobiliario e insumos descritos en los anexos 4, 5, 6 y 7.</p> <p>7.- El proveedor deberá proporcionar los siguientes servicios:</p> <p>a) Servicio de mantenimiento preventivo.</p>



PART	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		<p>El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de anestesia, descritos en el anexo 4, sin costo alguno para la contratante. El proveedor deberá presentar calendario del mantenimiento preventivo a los equipos (anexo 4) sin ningún costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) Servicio de mantenimiento de solución a todas las fallas de equipo y mobiliario. El proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento por falla de equipo y mobiliario, descritos en los anexos 4 y 5, deberá incluir refacciones por reparaciones mayores, sin costo alguno para la contratante, únicamente en caso de falla comprobada por mal uso de los equipos los costos serán absorbidos por la unidad hospitalaria. El proveedor deberá proporcionar el mantenimiento de solución a todas las fallas a los equipos en un lapso de 72 horas como máximo, designando para tal efecto a ingenieros biomédicos. De lo contrario deberá resolver la demanda de anestésicos, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por otro con iguales características o bien con el traslado del paciente a un hospital público o privado para resolver el problema médico, sin costo alguno para la contratante.</p> <p><b>IV. CONDICIONES GENERALES</b></p> <p>1.- El proveedor deberá capacitar al personal médico y paramédico de las unidades hospitalarias indicadas en el anexo 3 sobre el uso y funcionamiento de los equipos que va a proporcionar, por lo que deberá presentar a la formalización del contrato un programa calendarizado, adecuándose en todo momento a los horarios del personal.</p> <p>2.- El proveedor deberá designar de su personal un supervisor y al número necesario de operadores de las máquinas de anestesia, plenamente capacitados para el manejo de las mismas, que realicen las actividades de acuerdo a las solicitudes de la contratante.</p> <p>3.- Para el procedimiento de recepción del servicio, registro y trámite de pago el proveedor deberá:</p> <p>a) De acuerdo a la programación quirúrgica asistir y otorgar el servicio complementario, considerando su disponibilidad también para las cirugías de urgencia.</p> <p>b) El personal de enfermería que proporcionará el proveedor registra el procedimiento de acuerdo a los insumos entregados y fechas.</p> <p>c) El médico anesthesiólogo firma el registro.</p> <p>d) Esta información podrá ser entregada al jefe del servicio y a la subdirección administrativa para control estadístico y registro si así lo solicitan.</p> <p><b>V.- EQUIPO EN COMODATO</b> Características del equipo y mobiliario en comodato.</p> <p>1.- El proveedor deberá cumplir con las descripciones técnicas incluidas en el anexo 6 y ser distribuidas de acuerdo a las cantidades señaladas en los anexos 4 y 5, sin costo alguno para la contratante.</p> <p>2.- Al término del contrato, el equipo y mobiliario señalados en los anexos 4 y 5, el proveedor deberá entregarlo en donación a la contratante.</p> <p><b>VI. ENTREGABLES.</b></p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo el registro y control de los procedimientos realizados, conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar en formato libre el reporte del procedimiento realizado de los insumos utilizados. Este registro deberá estar firmado por el médico anesthesiólogo que asistió el procedimiento, debiendo ser en forma impresa respetando los datos que a continuación se solicitan:</p> <p>a) Nombre del hospital.</p>



PART	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		<p>b) Insumos entregados.  c) Fecha.  d) Folio.  e) Nombre del paciente.  f) Edad del paciente (años, meses, días)  g) Sexo del paciente.  h) Nombre del anesthesiólogo.  i) Tipo de anestesia.  j) Tiempo anestésico: inicio y final  k) Tipo de cirugía.  l) Número de afiliación o expediente.</p> <p>VII. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>El proveedor deberá contar para la realización del servicio con el siguiente personal:</p> <p>a) Mínimo 3 licenciados en ingeniería biomédica con experiencia mínima de 1 año para realizar los servicios de mantenimiento.</p> <p>b) 161 enfermeras y/o enfermeros generales con experiencia mínima de 1 año, para laborar como se mencionan en el cuadro de cantidades y distribución del personal del anexo 9 para asistir al personal de la contratante, en todos los procedimientos, así como proporcionará los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos cumpliendo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes del procedimiento: Preparación y entrega en sala de consumibles, equipo y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico.</li> <li>- Durante el procedimiento: Observación del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.</li> <li>- Después del procedimiento: Retiro y resguardo de equipos y accesorios.</li> </ul>


**ANEXO 2**
**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS**

NÚM.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	GENERAL		REGIONAL		SEDACIÓN	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	44	108	620	1,550	25	61
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	103	257	606	1,514	102	255
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	266	664	827	2,066	222	553
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	25	61	425	1,061	57	141
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	27	67	141	352	55	136
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	58	143	375	937	72	179
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	51	126	238	595	28	70
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	459	1,146	732	1,830	350	874
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	621	1,552	245	612	519	1,296
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	184	460	429	1,071	66	163
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	77	192	517	1,291	71	176
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	778	1,943	283	706	172	430
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	731	1,826	1,147	2,867	300	750
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	171	426	1,270	3,174	134	333
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	532	1,330	640	1,599	278	694
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	53	132	26	63	72	179
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	205	512	467	1,167	94	234
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	107	267	268	670	47	117
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	47	117	598	1,494	36	88
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	94	234	567	1,417	146	363
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	77	191	652	1,630	190	474
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	265	662	323	807	99	246
		<b>TOTAL</b>	<b>4975</b>	<b>12416</b>	<b>11396</b>	<b>28473</b>	<b>3135</b>	<b>7812</b>



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ANEXO 3**

**DIRECTORIO DE HOSPITALES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

NÚM	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P. 73560, CUETZALAN, PUE.	01 233 331 0559
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	01 276 473 1851
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.	01 245 452 0135
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 169 9041
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 214 0300
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	01 244 446 9110
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	01 227 275 9341
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490, PUEBLA, PUE.	01 222 623 1000
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490, PUEBLA, PUE.	01 222 395 0924
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NÚM. 5307, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72190, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	01 222 225 2412
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT A LOS ARCOS, C.P. 75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 3100
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	S/D
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	01 238 380 5000
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6055



**ANEXO 4**

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO POR UNIDAD MÉDICA**

NÚM.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	UNIDAD ELECTROCI RUGIA	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	VIDEO- LARINGOS COPIO	MONITOR PROFUNDIDAD ANESTESICA
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	0	0	6	3	4	2	0	0
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	0	0	3	2	2	3	0	0
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	0	0	7	4	7	7	0	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	0	0	3	2	3	3	0	0
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	0	0	3	2	3	3	0	0
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	0	0	3	3	3	2	0	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	0	0	3	2	0	0	0	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	0	0	8	5	7	7	1	1
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	1	0	7	7	7	7	2	2
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	0	0	2	1	2	2	0	0
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	0	0	3	3	3	3	0	0
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	0	6	0	6	6	6	1	4
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	0	2	7	4	6	7	1	4
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	0	0	6	7	6	8	1	0
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	0	1	4	2	4	4	2	2
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	0	0	2	2	2	1	1	0
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	0	0	2	1	2	1	0	0
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	0	0	4	3	4	4	0	0
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	0	0	3	2	3	3	0	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	0	0	3	2	2	3	0	0
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEO NATOLOGÍA	10	0	0	5	2	5	5	1	1
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	0	5	5	5	3	1	1



**ANEXO 5**

**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO POR UNIDAD MÉDICA**

NÚM.	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MESA DE RIÑÓN SENCILLA	MESA PASTEUR GRANDE	MESA PASTEUR CHICA	MESA DE MAYO	MESA CARRO DE CURACIONES	BANCO GIRATORIO	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	CUBETA DE PATADA	TRIPES O PORTA VENOCLISIS
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	3	3	3	6	1	3	1	3	3
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	2	4	1	8	1	5	3	10	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4
5	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	1	2	1	0
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	1	1	1	0
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	6	6	12	12	6	18	12	24	12
10	HOSPITAL GENERAL ATlixco "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	2	2	4	2	4	2	4	4
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	3	3	3	4	4	8	4	6	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	6	6	12	12	6	18	12	24	12
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	6	11	11	22	22	11	33	22	44	22
14	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	6	7	7	1	14	7	21	14	28	14
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	8	4	2	8	9	6	8	17	10
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	2	2	2	4	2	4	2	4	4
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	3	5	1	4	2	4	2	2	3
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	6	4	1	4	2	2	3
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	3	3	3	6	3	6	3	6	9
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	7	7	1	14	7	21	14	28	14
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	0	8	1	5	1	14	4	12	8

**ANEXO 6****DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO REQUERIDO****A. UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.**

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

1. GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO. CON 4 O MÁS CONTACTOS ELÉCTRICOS. YUGOS PARA CILINDROS O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O. TRES O MÁS CAJONES. MESA DE TRABAJO FIJA. REPISA PARA COLOCAR MONITOR, ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO. CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN COLOCADOS EN EL FRENTE DE LA MÁQUINA, PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL (O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O Y AIRE) Y DE CILINDROS (O<sub>2</sub> Y N<sub>2</sub>O). CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O<sub>2</sub>-VERDE, N<sub>2</sub>O-AZUL, AIRE-AMARILLO. BATERÍA INTERCONSTRUIDA DE 60 MINUTOS DE RESPALDO PARA TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS DE LA MÁQUINA.
2. SUMINISTRO DE GASES: SISTEMA QUE PERMITE MEZCLA DE TRES GASES SIMULTÁNEOS A TRAVÉS DE FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: ELECTRÓNICOS O NEUMÁTICOS DOBLES PARA O<sub>2</sub>, N<sub>2</sub>O Y AIRE, CON PERILLA CODIFICADA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA DESAJUSTE ACCIDENTAL O MEZCLADOR ELECTRÓNICO. CON ILUMINACIÓN EN FLUJÓMETROS NEUMÁTICOS O DESPLIEGUE DIGITAL PARA FLUJÓMETROS ELECTRÓNICOS. GUARDA HIPÓXICA DE AL MENOS EL 23%. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
3. CIRCUITO DE PACIENTE: CANISTER DOBLE REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 1500 GR O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (ADAPTADOR) TIPO BAIN, QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL. SISTEMA DE EVACUACIÓN PASIVO O ACTIVO.
4. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE SON ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. VÁLVULA CONMUTADORA MECÁNICA BOLSA-VENTILADOR, QUE PERMITA REALIZAR CONMUTACIÓN EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA. RESERVOIRIO DE POLVO Y AGUA, SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.
5. VENTILADOR MICROCONTROLADO E INTERCONSTRUIDO:
  - 5.1. CON PANTALLA POLICROMÁTICA DE 8.4 PULGADAS O MAYOR, ACCESO A FUNCIONES Y MENÚS MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y BOTÓN ROTATORIO.
  - 5.2. MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. SIMV (DISPARADO POR FLUJO O PRESIÓN). CON VENTILACIÓN CON PRESIÓN- SOPORTE.
  - 5.3. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1500 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA EL RANGO DE 4 Ó MENOR A 90 O MÁS RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE ELECTRÓNICO DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA).
  - 5.4. CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA. CONTROL DE PRESIÓN INSPIRATORIA, EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H<sub>2</sub>O. CONTROL DE PRESIÓN LÍMITE EN EL RANGO DE 10 O MENOR A 50 O MAYOR CM H<sub>2</sub>O. CONTROL PARA AJUSTES DE PAUSA INSPIRATORIA DE 0 A 50% O MAYOR
  - 5.5. COMPENSACIONES: DISTENSIBILIDAD Ó VOLUMEN CORRIENTE DEL GAS FRESCO. SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO (AUTOPRUEBA). PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE.
6. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN: VOLUMEN CORRIENTE INSPIRADO Y ESPIRADO. VOLUMEN MINUTO. FRECUENCIA RESPIRATORIA.
  - 6.1. PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO. PEEP.
  - 6.2. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN EN VÍAS AÉREAS). FVA (FLUJO EN VÍAS AÉREAS). LAZOS PARA ESPIROMETRÍA (FLUJO/VOLUMEN Y PRESIÓN/VOLUMEN).
  - 6.3. MEDICIÓN DE LA PRESIÓN DE PLATEAU.
7. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: PRIORIZADAS EN TRES NIVELES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES DE LAS MISMAS EN ESPAÑOL. DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR:
  - 7.1. VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA), FRECUENCIA RESPIRATORIA (ALTA Y BAJA), PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS.
  - 7.2. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO, PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS, INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC, APNEA Y ERROR EN SENSOR DE FLUJO O PRESIÓN.
8. VAPORIZADORES: SE DEBERÁN SUMINISTRAR A SOLICITUD DEL MÉDICO ANESTESIÓLOGO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE ANESTÉSICO A UTILIZAR. A ELEGIR: SEVORANE, ISOFLURANE Y DESFLURANE.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

9. MONITOR DE SIGNOS VITALES: PRECONFIGURADO O MODULAR. ACCESO A FUNCIONES MEDIANTE PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLAS DE MEMBRANA. PANTALLA TIPO TFT LCD, DE 12" O MAYOR POLICROMÁTICA. CONFIGURABLE POR EL USUARIO.
  - 9.1. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE 24 HORAS O MAYOR. CON CAPACIDAD PARA DESPLEGAR AL MENOS OCHO TRAZOS SIMULTÁNEOS.
  - 9.2. ALARMAS: AUDIOVISUALES PRIORIZADAS EN TRES NIVELES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES:
    - 9.2.1. ALTA Y BAJA PARA: FRECUENCIA CARDIACA, SPO2, FRECUENCIA RESPIRATORIA, PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA), TEMPERATURA, PRESIÓN INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA).
    - 9.2.2. ALTA Y BAJA PARA: O2, CO2, N2O Y AGENTES ANESTÉSICOS. DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS.
10. PARÁMETROS MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES:
  - 10.1. FRECUENCIA CARDIACA
  - 10.2. ECG EN AL MENOS SIETE DERIVACIONES CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 12 DERIVACIONES, DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES DE ECG, ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST EN TODAS LAS DERIVACIONES MEDIDAS Y ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
  - 10.3. SPO2 CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
  - 10.4. DOS CANALES DE TEMPERATURA CON DESPLIEGUE DE LA DIFERENCIA T1-T2.
  - 10.5. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA: AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PACIENTE.
  - 10.6. CAPNOGRAFÍA Y VALOR NUMÉRICO DE CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 10.7. PRESIÓN INVASIVA: MEDICIÓN EN UN CANAL Y CAPACIDAD DE AGREGAR UN SEGUNDO CANAL. CON FUNCIÓN DE ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DEL TRANSDUCTOR.
  - 10.8. GASES: MONITOREO DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO. MONITOREO DE N2O INSPIRADO Y ESPIRADO. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO, DETECCIÓN DE MEZCLAS DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LAS CONCENTRACIONES DE LOS AGENTES MEZCLADOS.
  - 10.9. MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR POR MEDIO DE UN EQUIPO ALTERNO O EN MONITOR DE SIGNOS VITALES, CON DESPLIEGUE DE LOS VALORES MEDIDOS EN PANTALLA DE EQUIPO ALTERNO O MONITOR DE SIGNOS VITALES. OPCIÓN DE CRECIMIENTO A FUTURO PARA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO.
11. INSTALACIÓN:
  - 11.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.
  - 11.2. NEUMÁTICA PARA O2, N2O Y AIRE.

#### B. UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA.

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL INTEGRADA PARA SUMINISTRAR EN FORMA CONTINUA GASES ANESTÉSICOS Y MEDICINALES DURANTE EL PROCESO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO LA MONITORIZACIÓN DE PARÁMETROS DEL PACIENTE DURANTE EL EFECTO DE LA ANESTESIA.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. GABINETE.
  - 1.1. SOPORTE DE VAPORIZADORES.
  - 1.2. DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN.
  - 1.3. MONTAJE DE VENTILADOR INTERCONSTRUIDO.
  - 1.4. MÍNIMO TRES CONTACTOS ELÉCTRICOS.
  - 1.5. YUGO O REDUCTORES PARA O2 Y N2O.
  - 1.6. MESA DE TRABAJO CON CAJONES Y REPISA PARA MONITOR.
  - 1.7. INDICADOR O MANÓMETRO INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL Y CILINDROS CODIFICADO DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES.
  - 1.8. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUIDA GRADO MEDICO CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MÁS.
  - 1.9. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO.
2. SUMINISTRO DE GASES.
  - 2.1. DOBLES NEUMÁTICOS O ELECTRÓNICOS O VIRTUALES CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COLORES AMERICANO.
  - 2.2. PARA O2, N2O Y AIRE, CON ILUMINACIÓN, MEZCLADOR ELECTRÓNICO O MECÁNICO.
  - 2.3. GUARDA HIPÓXICA DENTRO DE LOS RANGOS DE 23% O MAYOR 2.4.- FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.
3. CIRCUITO PACIENTE.
  - 3.1. UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVES DE 800 GR. AL MENOS.
  - 3.2. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR).
  - 3.3. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL).
  - 3.4. CIRCUITO SEMICERRADO QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA O MANUAL.
  - 3.5. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS INSPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES.
  - 3.6. CON VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN



- 3.7. RESERVORIO DE POLVO Y AGUA.
- 3.8. SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN.
- 3.9. SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO
4. VENTILADOR DE BOMBA DE PISTÓN CONTROLADO ELECTRÓNICAMENTE
  - 4.1. CON MODOS DE VENTILACIÓN CONTROLADO POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN.
  - 4.2. CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL.
  - 4.3. CONTROL PARA AJUSTE DE VOLUMEN CON RANGO DE 20 A 1400ML O MAYOR.
  - 4.4. CON CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA CON RANGOS DE 4 A 80 POR MINUTO.
  - 4.5. CON CONTROL DE AJUSTE DE PRESIÓN LIMITE CON RANGO DE 10 A 50 CM DE H2O O MÁS.
  - 4.6. CON SISTEMA DE COMPROBACIÓN AUTOMÁTICO.
  - 4.7. SISTEMA PARA AJUSTE DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA.
  - 4.8. CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE DISTENSIBILIDAD, FUGAS DE CIRCUITO, VOLUMEN Y DESACOPLO DE FLUJO DE GAS.
  - 4.9. PARA TODO TIPO DE PACIENTES SIN NECESIDAD DE CAMBIO DE FUELLE O PISTÓN.
  - 4.10. CONTROL DE FLUJO INSPIRATORIO.
  - 4.11. PANTALLA A COLOR DE LCD O TFT CON MONITOREO DE GRÁFICOS Y VALORES NUMÉRICOS DE 8".
  - 4.12. MODO SIMV CONTROLADO POR VOLUMEN.
  - 4.13. MODO PRESIÓN SOPORTE.
  - 4.14. MODO CONTROL VOLUMEN.
  - 4.15. PAUSA INSPIRATORIA Y SUSPIRO.
5. PARÁMETROS DE VENTILACIÓN MONITORIZADOS DESPLEGADOS NUMÉRICA Y GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DE VENTILADOR O MONITOR.
  - 5.1. FIO2 PARAMAGNÉTICO.
  - 5.2. CO2 INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 5.3. VOLUMEN CORRIENTE.
  - 5.4. VOLUMEN MINUTO.
  - 5.5. PRESIÓN PICO, MEDIA.
  - 5.6. MONITORIZACIÓN DEL PEEP.
  - 5.7. DESPLIEGUE DE GRÁFICOS, CURVAS, PVA O PAW, LAZOS, ASÍ COMO DE AGENTES ANESTÉSICOS.
  - 5.8. FRECUENCIA RESPIRATORIA.
  - 5.9. CONCENTRACIÓN INSPIRADA DE TRES AGENTES ANESTÉSICOS Y ÓXIDO NITROSO.
  - 5.10. PRESIÓN PLATEAU O MESETA.
  - 5.11. IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS.
  - 5.12. DETECCIÓN DE MEZCLAS.
  - 5.13. COMPLIANZA PULMONAR DEL PACIENTE Y TENDENCIAS DE COMPLIANZA.
  - 5.14. CONCENTRACIÓN DE O2 INSPIRADO Y ESPIRADO, DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
  - 5.15. MAC Y TENDENCIAS DE MAC.
  - 5.16. ALMACENAMIENTO DE LAZOS (CURVAS DE REFERENCIA).
6. ALARMAS (DESPLIEGUE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES).
  - 6.1. APNEA.
  - 6.2. PRESIÓN ALTA O BAJA EN VÍAS AÉREAS.
  - 6.3. FIO2 ALTO O BAJO.
  - 6.4. BAJA PRESIÓN DE SUMINISTRO DE O2.
  - 6.5. VOLUMEN MINUTO ALTO O BAJO.
  - 6.6. AUDIBLES Y VISUALES CON DESPLIEGUE DE MENSAJES EN ESPAÑOL.
  - 6.7. FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE O2.
  - 6.8. FALLA EN LA MEDICIÓN DEL SENSOR DE FLUJO.
  - 6.9. ALARMAS DE FUGAS.
  - 6.10. CONCENTRACIÓN DE GASES ANESTÉSICOS ALTO O BAJO.
  - 6.11. DIÓXIDO DE CARBONO ALTO O BAJO.
  - 6.12. MEZCLA DE GASES.
  - 6.13. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
  - 6.14. SISTEMA DE SILENCIADOR DE ALARMAS DURANTE EL BYPASS CARDIACO.
  - 6.15. INDICADOR DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
7. VAPORIZADORES DE LA MISMA MARCA QUE LA MÁQUINA DE ANESTESIA
  - 7.1. DOS VAPORIZADORES, A ELECCIÓN DEL JEFE DE ANESTESIA, CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES.
8. MONITOR DE SIGNOS VITALES DE LA MISMA MARCA QUE LA UNIDAD DE ANESTESIA.
  - 8.1. TIPO MODULAR.
  - 8.2. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA.
  - 8.3. PANTALLA TIPO TFT O LCD.
  - 8.4. PANTALLA DE 12 PULGADAS O MAYOR.



- 8.5. PANTALLA POLICROMÁTICA.
- 8.6. CONFIGURABLE.
- 8.7. CON BATERÍA DE RESPALDO POR EL USUARIO.
- 8.8. BATERÍA CON CAPACIDAD DE 60 MINUTOS O MÁS.
- 8.9. SOFTWARE EN ESPAÑOL.
- 8.10. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS.
- 8.11. TENDENCIAS DE VEINTICUATRO HORAS O MÁS.
- 8.12. ALARMAS AUDITIVAS Y VISUALES, CON DESPLIEGUE DE MENSAJES Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
- 8.13. TRAZOS SIMULTÁNEOS DE POR LO MENOS OCHO.
- 8.14. IMPRESIÓN EN REGISTRO TÉRMICO O IMPRESORA.
9. PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES DESPLEGADOS EN PANTALLA.
  - 9.1. PRESIONES INVASIVAS CON DOS CANALES.
  - 9.2. ETIQUETADO DE LA POSICIÓN DE UN TRANSDUCTOR.
  - 9.3. AJUSTE AUTOMÁTICO DE ESCALAS, FILTROS Y ALARMAS.
10. PARÁMETROS DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR.
  - 10.1. MONITOREO DE O<sub>2</sub> INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 10.2. MONITOREO DE N<sub>2</sub>O INSPIRADO Y ESPIRADO.
  - 10.3. MEDICIÓN E IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE AGENTES ANESTÉSICOS INSPIRADOS Y ESPIRADOS.
  - 10.4. DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN ALVEOLAR MÍNIMA (CAM)
  - 10.5. DETECCIÓN DE MEZCLA DE AGENTES ANESTÉSICOS CON DESPLIEGUE DE LA CONCENTRACIÓN DE LOS AGENTES MEZCLADOS.
11. PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES O VENTILADOR DESPLEGADOS EN PANTALLA.
  - 11.1. ECG INDICANDO FRECUENCIA CARDIACA.
  - 11.2. DESPLIEGUE DE SIETE DERIVACIONES O MÁS.
  - 11.3. CON FUNCIÓN QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TODAS LAS DERIVACIONES MONITORIZADAS.
  - 11.4. DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE TRES CANALES SIMULTÁNEOS.
  - 11.5. ANÁLISIS DE SEGMENTO ST EN AL MENOS TRES DERIVACIONES SELECCIONADAS.
  - 11.6. ANÁLISIS DE ARRITMIAS.
  - 11.7. SPO<sub>2</sub> CON DESPLIEGUE NUMÉRICO.
  - 11.8. AL MENOS DOS CANALES DE TEMPERATURA Y GRÁFICO.
  - 11.9. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA CON AJUSTE AUTOMÁTICO DE PRESIÓN DE ACUERDO AL TIPO DEL PACIENTE DESDE ADULTO A NEONATAL.
    - 11.9.1. CON MEDICIÓN MANUAL PROGRAMABLE A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
  - 11.10. RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA.
  - 11.11. RESPIRACIÓN CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
  - 11.12. CON OPCIÓN DE MÓDULO PARA MONITOREO DE GASTO CARDIACO.
  - 11.13. CON OPCIÓN DE MÓDULO PARA MONITOREO DE HIPNOSIS.
  - 11.14. CAPNOGRAFÍA ESPIRADO CON DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.
12. ACTIVIDAD NEUROLÓGICA.
  - 12.1. ÍNDICE BIESPECTRAL BIS O ENTROPÍA VISUALIZADOS EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES
13. MONITORIZACIÓN DE LA RELAJACIÓN MUSCULAR.
  - 13.1. POR MEDIO DE MÓDULO INSERTABLE, CON DESPLIEGUE EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES ACCESORIOS
14. ACCESORIOS
  - 14.1. SENSOR DE OXIMETRÍA REUSABLE MULTISITIO Y PARA DEDO.
  - 14.2. SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE DE SUPERFICIE, ESOFÁGICA O RECTAL.
  - 14.3. BRAZALETE PARA PRESIÓN NO INVASIVA EN TAMAÑOS ADULTO Y ADULTO OBESO.
  - 14.4. TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA UNO POR CANAL.
  - 14.5. CABLE Y MÓDULO DE BIS O ENTROPÍA.
  - 14.6. SOPORTE PARA BOLSA DE VENTILACIÓN.
  - 14.7. TRAMPA DE AGUA, LÍNEAS DE MUESTREO.
  - 14.8. SENSOR DE FLUJO REUSABLE.
  - 14.9. MANGUERAS CODIFICADAS POR COLOR (AIRE-AMARILLO, VERDE-OXIGENO, ÓXIDO NITROSO-AZUL).
  - 14.10. CABLE PARA ECG DE SEIS PUNTAS.
15. PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA SIDESTREAM
  - 15.1. TRAMPA DE AGUA.
  - 15.2. LÍNEAS DE MUESTRA.
16. PARA LOS QUE OFERTEN TÉCNICA MAINSTREAM.
  - 16.1. INCLUIR SENSOR DE CO<sub>2</sub> REUSABLE.
  - 16.2. ADAPTADOR DE VÍA AÉREA.
17. PARA RELAJACIÓN MUSCULAR.
  - 17.1. SENSOR PIEZOELECTRICO O ACELERÓMETRO.
18. REGISTRO ANESTÉSICO ELECTRÓNICO.



SOFTWARE INCLUIDO EN LA UNIDAD DE ANESTESIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 18.1. SOFTWARE QUE PERMITA AL ANESTESIÓLOGO HACER EL REGISTRO ANESTÉSICO DE FORMA ELECTRÓNICA CON CAPTURA DE LAS TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE LOS SIGNOS VITALES DE MANERA AUTOMÁTICA CADA 1A 15 MINUTOS COMO MÍNIMO, ADEMÁS DE REALIZAR ANOTACIONES DE LOS FÁRMACOS ADMINISTRADOS Y SU DOSIS.
- 18.2. QUE PRESENTE LA VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, QUE INCLUYE: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA, EL PLAN ANESTÉSICO Y LA NOTA DE VALORACIÓN PRE ANESTÉSICA.
- 18.3. EL REGISTRO TRANS ANESTÉSICO DEBERÁ DE INCLUIR LOS DATOS HEMODINÁMICOS, REGISTRO DE BALANCE HÍDRICO, REGISTRO DE FÁRMACOS Y EL REGISTRO DE EVENTOS ADVERSOS O CRÍTICOS.
- 18.4. EL REGISTRO POST ANESTÉSICA DEBERÁ DE CONTAR CON EL REGISTRO DE ALDRETE EN UNIDAD DE CUIDADOS POS ANESTÉSICOS DEL PACIENTE, EN CASOS OBSTÉTRICOS DEBERÁ DE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE INCLUIR LOS DATOS DEL RECIÉN NACIDO.
- 18.5. EL SOFTWARE DEBERÁ DESPLEGAR EN VARIAS PESTAÑAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FICHA DE INFORMACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS, HISTORIAL DE CIRUGÍAS, REPORTES.
- 18.6. CON POSIBILIDAD DE GUARDAR ELECTRÓNICAMENTE E IMPRIMIR TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL EVENTO ANESTÉSICO.
19. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 19.1. 110V A 120V C. A (+- 10%) 60 HZ.

#### **C. VIDEO LARINGOSCOPIO**

**DEFINICIÓN:** EQUIPO VIDEO-LARINGOSCOPIO PORTÁTIL DISEÑADO PARA INTUBACIÓN EN SITUACIONES DE VÍA AÉREA DIFÍCIL, CON MONITOR A COLOR Y HOJA DE LARINGOSCOPIO DE PLÁSTICO GRADO MEDICO DESECHABLE CON SISTEMA ANTIEMPAÑANTE PARA TODO TIPO DE PACIENTE, PROVISTA DE UNA CÁMARA DE VIDEO Y CABLE DE VIDEO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED QUE FACILITE LA VISUALIZACIÓN EN LA VÍA AÉREA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INTUBACIÓN.

#### **D. MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL.**

**DEFINICIÓN:** MESA PARA FACILITAR EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON POSICIONES ADECUADAS PARA EL PACIENTE Y EL CIRUJANO.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

1. MESA RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS ELECTRO – HIDRÁULICOS Y VÁLVULA DE EMERGENCIA.
2. LONGITUD TOTAL CON CABECERA Y PIERNAS DE 200 CM.
3. CON BASE DE ACERO INOXIDABLE.
4. COLUMNA DE ACERO INOXIDABLE.
5. BASTIDOR DE LA SUPERFICIE, RIELES LATERALES Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.
6. RADIOTRASPARENTE EN TODAS LAS SECCIONES DE LA MESA EXCEPTO LA CORRESPONDIENTE A LA DE LA COLUMNA.
7. MESA CON SECCIONES: CABECERA CON AJUSTES DE FLEXIÓN CONTINUA +45° - 90°. DORSO CON ELEVADOR DE RIÑÓN INTEGRADO CON SISTEMA PARA DAR POSICIÓN DE NEFRECTOMÍA (LA MESA DEBE TENER LA CAPACIDAD PARA DAR LA POSICIÓN).
8. PELVIS Y MIEMBROS PÉLVICOS EN PLACAS INDEPENDIENTES, DESMONTABLES Y ABATIBLES +15° - 90° Y CON MOVIMIENTO DE TIJERA.
9. MOVIMIENTOS ELECTRO – HIDRÁULICOS A TRAVÉS DE UN CONTROL REMOTO DE: ASCENSO Y DESCENSO.
10. ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE:
  - 10.1. ARCO DE ANESTESIA CON FIJADORES.
  - 10.2. POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR.
  - 10.3. SOPORTE ACOJINADO PARA BRAZO CON FIJADOR (2 PIEZAS).
  - 10.4. SOPORTE PARA HOMBROS ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).
  - 10.5. SOPORTES LATERALES ACOJINADOS CON FIJADORES (2 PIEZAS).
11. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.
12. OPERACIÓN. POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.

#### **E. LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.**

**DEFINICIÓN:** EQUIPO FIJO PARA ILUMINAR EL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE LA EXPLORACIÓN O MANIOBRAS QUIRÚRGICAS.

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

1. EQUIPO NO INVASIVO, UTILIZADO EN EL QUIRÓFANO DE UNIDADES DE 2DO Y 3ER NIVELES DE OPERACIÓN.
2. COLUMNA FIJA A TECHO.
  - 2.1. INTEGRADA POR DOS LÁMPARAS.
  - 2.2. CADA LÁMPARA CON:
    - 2.2.1. BRAZO PORTA LÁMPARAS CON GIRO. LUMINARIA A BASE DE LEDS.
3. CAPACIDAD DE MOVIMIENTOS ABATIBLES DE +/- 45° O MAYOR Y AJUSTE VERTICAL DE 90 CM O MAYOR.

#### **F. UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.**

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1. RANGO DE POTENCIA DE 0 A 300 WATTS O MAYOR.
2. CON CUATRO EFECTOS DE COAGULACIÓN Y POTENCIAS MÁXIMAS DE SALIDA EN COAGULACIÓN.
3. MONOPOLAR DE 120 WATTS.

#### G. MONITOR DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA

**DEFINICIÓN:** EQUIPO QUE MONITOREA LA ACTIVIDAD CEREBRAL EN PARTICULAR LAS ONDAS ELECTROENCEFALOGRÁFICAS, LAS CUALES SON REGISTRADAS Y PROCESADAS PARA DESPLEGAR UN ÍNDICE DE PROFUNDIDAD ANESTÉSICA.

##### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. MONITOR CON CAPACIDAD DE REGISTRAR LA ACTIVIDAD EN UNO O AMBOS HEMISFERIOS CEREBRALES TENIENDO COMO ALGORITMO DE PROCESAMIENTO LAS ETAPAS DEL SUEÑO (ALFA, BETA Y GAMMA), ARROJANDO UN ÍNDICE ALFA-NUMÉRICO (0 A 100 Y DE "A" A "E") EN DONDE CADA NIVEL CORRESPONDE A UNA ETAPA DISTINTA DE PROFUNDIDAD DEL SUEÑO.
2. EL MONITOR PUEDE SER UTILIZADO DURANTE PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA GENERAL, SALAS DE RECUPERACIÓN, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI), OBSTETRICIA Y UNIDADES DE CUIDADOS PEDIÁTRICOS Y ESTUDIOS DEL SUEÑO.
3. PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROL DE TODAS LAS FUNCIONES. CON CAPACIDAD DE INCLUIR DIFERENTES ETIQUETAS POR EVENTOS.
4. CON PUERTO USB Y BLUETOOTH PARA EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO.
5. MEMORIA INTERNA DE 100 HORAS DE ALMACENAMIENTO.
6. TAMAÑO DE LA PANTALLA DE 8.4"
  - 6.1. CON UNA RESOLUCIÓN DE 800 X 600.
  - 6.2. PESO DEL MONITOR DE 2.1 KG.
7. CUENTA CON BATERÍA INTERNA DE LITIO CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS EN SU MÁXIMA CAPACIDAD.
8. CUENTA CON CERTIFICADO ISO 13485 "BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" EMITIDO POR UN ÓRGANO INTERNACIONAL, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN Y REGISTRO SANITARIO EN MÉXICO.
9. ACCESORIOS
  - 9.1. CABLE DE 3 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 1 HEMISFERIOS.
  - 9.2. CABLE DE 5 PUNTAS PARA MONITORIZACIÓN DE 2 HEMISFERIOS
10. CONSUMIBLES
  - 10.1. ELECTRODOS UNIVERSALES DE EEG.

#### H. UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MÁGNÉTICA

**DEFINICIÓN:** UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, ÓXIDO NITROSO, OTROS GASES MEDICINALES Y AGENTES ANESTÉSICOS.

##### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

GABINETE: CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UNO O DOS VAPORIZADORES CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN. VENTILADOR INTERCONSTRUIDO O INTEGRADO. MESA DE TRABAJO. REPISA PARA MONITOR. CUATRO RUEDAS, DOS CON FRENO. INDICADORES O MANÓMETROS INTERCONSTRUIDOS DE PRESIÓN PARA SUMINISTRO DE TOMA MURAL. CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: O2-VERDE, N2O-AZUL, AIRE- AMARILLO. CON CAPACIDAD DE OPERAR EN UN CAMPO DE AL MENOS 3T DE INTENSIDAD. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUÍDA CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR.

SUMINISTRO DE GASES: FLUJÓMETROS CODIFICADOS DE ACUERDO AL CÓDIGO AMERICANO DE COLORES: PARA O2 Y N2O, NEUMÁTICOS DOBLES Y PARA AIRE, NEUMÁTICO SENCILLO O DOBLE. CON ILUMINACIÓN PARA EL ÁREA DE TRABAJO. GUARDA HIPÓXICA DE 23% O MÁS. FLUSH O SUMINISTRO DE OXÍGENO DIRECTO.

CIRCUITO DE PACIENTE: UNO O DOS CANISTER REUSABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE, CON CAPACIDAD TOTAL DE 800 G. O MAYOR. MONTAJE DE CIRCUITO DE REINHALACIÓN PARCIAL (DIRECTO O ADAPTADOR), QUE PERMITA VENTILACIÓN MECÁNICA Y MANUAL. SISTEMA DE EVACUACIÓN ACTIVO O PASIVO. TODOS LOS ELEMENTOS EN CONTACTO CON EL GAS ESPIRADO DEL PACIENTE DEBERÁN SER ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE. VÁLVULA AJUSTABLE DE PRESIÓN (APL). VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN. CONMUTACIÓN BOLSA-VENTILADOR. RESERVOIRIO DE POLVO Y AGUA. SOPORTE PARA LA BOLSA DE REINHALACIÓN

VENTILADOR MICRO PROCESADO E INTEGRADO: MODOS DE VENTILACIÓN: CONTROLADO POR VOLUMEN. CONTROLADO POR PRESIÓN. CONMUTACIÓN A VENTILACIÓN MANUAL. CONTROL PARA AJUSTES DE VOLUMEN, QUE CUBRA EL RANGO DE 20 ML O MENOR A 1400 ML O MAYOR. CONTROL DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 6 A 60 RESPIRACIONES POR MINUTO. CONTROL Y AJUSTE DEL PEEP (NO VÁLVULA EXTERNA). CONTROL PARA AJUSTES DE RELACIÓN I:E Y RELACIÓN I:E INVERSA. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN INSPIRATORIA, QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL RANGO DE 10 CM H2O A 50 CM H2O. CONTROL PARA AJUSTES DE PRESIÓN LÍMITE: AJUSTABLE CUBRIENDO EL RANGO DE 10-70 CM H2O. SISTEMA DE COMPROBACIÓN.

COMPENSACIONES: DE VOLUMEN O DESACOPLO DE FLUJO DE GAS FRESCO.

PARÁMETROS DE VENTILACIÓN MONITORIZADOS Y DESPLEGADOS NUMÉRICA O GRÁFICAMENTE EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FIO2: INTERCONSTRUIDO, SENSOR O CELDA O TECNOLOGÍA PARAMAGNÉTICA. VOLUMEN CORRIENTE. VOLUMEN



MINUTO. PRESIÓN MEDIA. PRESIÓN PICO. PEEP. DESPLIEGUE GRÁFICO DE PVA (PRESIÓN VÍAS AÉREAS). FRECUENCIA RESPIRATORIA.

SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES: DESPLIEGUE EN MÁQUINA O EN PANTALLA DEL VENTILADOR O EN EL MONITOR DE SIGNOS VITALES: FIO<sub>2</sub> (ALTA Y BAJA). VM (VOLUMEN MINUTO, ALTA Y BAJA). PRESIÓN BAJA DE SUMINISTRO DE GAS. FALLA EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO. PRESIÓN ALTA Y BAJA DE VÍAS AÉREAS. INDICADOR EN FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC O DC. APNEA.

VAPORIZADORES: SUMINISTRAR UNO O DOS VAPORIZADORES A ELECCIÓN DEL USUARIO, CON SISTEMA DE EXCLUSIÓN DE USO SIMULTÁNEO PARA DOS VAPORIZADORES

MONITOR DE SIGNOS VITALES: TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA. PANTALLA TIPO TFT O LCD, DE 8" O MAYOR. POLI CROMÁTICO. CONFIGURABLE POR EL USUARIO. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUÍDA, CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE DOCE HORAS O MÁS. ALARMAS: AUDIOVISUALES, PREDETERMINADAS Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS.

MONITOR DE SIGNOS VITALES: TECLADO SENSIBLE AL TACTO O DE MEMBRANA O PERILLA SELECTORA. PANTALLA TIPO TFT O LCD, DE 8" O MAYOR. POLI CROMÁTICO. CONFIGURABLE POR EL USUARIO. BATERÍA DE RESPALDO INTERCONSTRUÍDA, CON CAPACIDAD PARA 60 MINUTOS O MAYOR. SOFTWARE EN ESPAÑOL. TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE DOCE HORAS O MÁS. ALARMAS: AUDIOVISUALES, PREDETERMINADAS Y CONFIGURABLES POR EL USUARIO PARA TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS.

PARÁMETROS EN MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOREADOS Y DESPLEGADOS EN PANTALLA DEL VENTILADOR O DEL MONITOR: FRECUENCIA CARDIACA, ECG, EN AL MENOS TRES DERIVACIONES SELECCIONABLES POR EL USUARIO. DESPLIEGUE DE AL MENOS UN CANAL. CAPNOGRAFÍA Y CAPNOMETRÍA: VALOR DE CO<sub>2</sub> INSPIRADO Y ESPIRADO Y DESPLIEGUE DE CURVA. SPO<sub>2</sub>: DESPLIEGUE NUMÉRICO Y GRÁFICO. AL MENOS UN CANAL DE TEMPERATURA. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, AL MENOS EN UN CANAL. DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE CURVA.

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MOBILIARIO REQUERIDO**

#### **A. MESA DE RIÑÓN SENCILLA**

MESA RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE FABRICADO CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON BARANDAL DE ALAMBRON DE 3/8" DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 ACABADO PULIDO ESTRUCTURA TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL 18 ACABADO PULIDO LLANTA DE 4" EN COLOR NEGRO . MEDIDAS 147X65X100

#### **B. MESA PASTEUR CHICA**

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304 ,BARANDAL DE ALAMBRON DE 3/8" DE ACERO INOXI DABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 50X40X100cm.

#### **C. MESA PASTEUR GRANDE**

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL. 20 TIPO 304 ,BARANDAL DE ALAMBRON DE 3/8" DE ACERO INOXI DABLE, ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CAL. 18 ACABADO PULIDO, LLANTAS DE 4" EN COLOR NEGRO MEDIDAS 60X40X100cm

#### **D. MESA DE MAYO**

FABRICADO ARO PORTA CHAROLA CON SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE EN CAL 16 TIPO 304, INCLUYE CHAROLA MAYO EN CAL 20 DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304. ESTRUCTURA DE PERFIL CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE DE 2" X 2" EN CAL 18 , COLUMNA FIJA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4" Y COLUMNA DESLIZAB LE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" EN CALIBRE 18 ACABADO PULIDO , PERILLA OPRESORA DE PLASTICO PARA DAR DIFERENTES MOVIMIENTOS EN COLOR NEGRO, LLANTAS DE GEL DE 3" MEDIDAS 35X60X90.

#### **E. MESA CARRO DE CURACIONES**

FABRICADO CUBIERTA Y ENTREPAÑO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 TIPO 304 , ARILLO PORTA CUBETA Y PORTA LEBRILLO DE SOLERA DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL 16. ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DE DIAMETRO EN CAL 18 DE ACERO INOXIDABLE, CON CUBETA DE 12 LTS Y LAVAMANOS DE 2.130ML, LLANTA DE 3" EN COLOR NEGRO . MEDIDAS 80X50X105CM

#### **F. BANCO GIRATORIO**

ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO ,REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA ,TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE .ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO , CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS 30 DIAM X 55 A 65 CM,

#### **G. BANCO GIRATORIO CON RESPALDO**

ASIENTO DE LAMINA DE ACERO CAL 18, ACABADO CROMADO ,REFUERZO EN EL ASIENTO EN FORMA DE CRUZ CON SOLERA ,TUERCA PARA RECIBIR EL ESPARRAGO ACABADO GALVANIZADO PARA LA ALTURA VARIABLE .RESPALDO FABRICADO DE LAMINA



DE ACERO Y SOPORTE DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO ,ESTRUCTURA DE TUBO DE 1" Y DESCANSA PIES DE TUBO DE 1/2" DE ACERO ACABADO CROMADO , CON REGATON FIJO DE PLASTICO COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO MEDIDAS: 32 A 35 X 30 DIAM. X 87.5 A 97.5 cm DE ALTURA VARIABLE

#### **H. CUBETA DE PATADA**

CUBETA DE 12 LITROS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS. 27CM DE ALTURA X 31CM DE DIAMETRO SUPERIOR Y 19.5CM DE DIAMETRO INFERIOR CON PORTA CUBETA RODABLE TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE, BANDA PARA PROTECCION PERIMETRAL DE HULE NEGRO, LLANTAS DE HULE EN COLOR NEGRO TIPO BOLA DE 1 5/8" DE DIAMETRO

#### **I. TRIPIE O PORTA VENOCLISIS**

FABRICADO ANTENA TELESCOPICA DE TUBO ACERO DE 1/2" EN CAL 18, CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DE TUBO DE ACERO DE 3/8" ACABADO CROMADO , BASE DE 5 APOYOS EN PERFIL DE ACERO DE 2X1" EN CAL.18 ACABADO CROMADO O ESMALTADO . TUBO PARA PERMITIR EL ENSABLE DE LA BASE Y ANTENA TELESCOPICA 1" DE ACERO EN CAL. 18 ACABADO CROMADO , PERILLA OPRESORA PARA DAR AJUSTES DE ALTURA DE PLASTICO COLOR NEGRO, LLANTAS DE DOBLE HUELLA DE 2" TIPO YOYO. MEDIDAS 50X50X125 A 210cm.



**ANEXO 7**

**INSUMOS INCLUIDOS EN CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO**

**1. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA GENERAL.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL	1	PIEZA
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO	1*	PIEZA
CÁNULA OROFARÍNGEA (GUEDEL)	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML	1	PIEZA
BOLSA RESERVORIO	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1	PIEZA
MASCARILLA LARÍNGEA	1*	PIEZA
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO	2	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCCLISIS	1	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
TRANSDUCTOR PARA PRESIÓN INVASIVA	1*	PIEZA
SEVOFLUORANO	A CONSUMO	
DESFLURANO	A CONSUMO	
ATROPINA	1	ÁMPULA
BROMURO DE ROCURONIO	2	ÁMPULA
PROSTIGMINA	1	ÁMPULA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG	1	ÁMPULA
GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS	1	PAR
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS	1*	PIEZA
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CAL CALCICA	A CONSUMO	
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1	PIEZA
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	1*	PIEZA

\* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.



## 2. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
EQUIPO DE BLOQUEO	1	PIEZA
PUNTAS NAALES	1	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE	1	PIEZA
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCCLISIS	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION	2	PIEZA
LIDOCAÍNA 2%	1	PIEZA
LIDOCAÍNA 1%	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
KETOROLACO	1	PIEZA
ROPIVACAÍNA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAÍNA PESADA	1	PIEZA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO	1*	PIEZA
CÁNULA OROFARÍNGEA (GUEDEL)	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
ATROPINA	1	ÁMPULA
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGUN CONDICIONES DE PACIENTE.		

## 3. CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)	5	PIEZA
JERINGA 20 ML	3	PIEZA
JERINGA 10 ML	3	PIEZA
JERINGA 5 ML	3	PIEZA
JERINGA 3 ML	3	PIEZA
JERINGA 1 ML	3	PIEZA
AGUJA HIPODÉRMICA	5	PIEZA
PUNTAS NAALES	1	PIEZA
MEDIAS ANTIEMBOLICAS	1*	PIEZA
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE.	1	PIEZA
EQUIPO PARA VENOCCLISIS	1	PIEZA
PROPOFOL 20 ML	1	PIEZA
CÁNULA OROFARÍNGEA (GUEDEL)	1*	PIEZA
MASCARILLA PARA ANESTESIA	1*	PIEZA
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER	1*	PIEZA
KETOROLACO	1	ÁMPULA
ATROPINA	1	ÁMPULA
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS	1	PAR
AGUA INYECTABLE DE 10 ML	1	ÁMPULA
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO PLACA PARA ELECTROCIRUGIA	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)	1*	PIEZA
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO	1*	PIEZA
* DISPONIBLE SEGUN CONDICIONES DE PACIENTE.		



**ANEXO 8**

**EQUIPO**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN DISTINTIVA CONFORME A REGISTRO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA CONFORME A REGISTRO	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO O FABRICANTE	MODELO	PAIS DE PROCEDENCIA
UNIDAD DE ANESTESIA AVANZADA						
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA						
UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA						
UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA						
MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL						
LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE						
VIDEO LARINGOSCOPIO						
MONITOR DE RELAJACIÓN MUSCULAR						
MONITOR PROFUNDIDAD ANESTESICA						
MESA DE RIÑÓN SENCILLA						
MESA PASTEUR GRANDE						
MESA PASTEUR CHICA						
MESA DE MAYO						
MESA CARRO DE CURACIONES						
BANCO GIRATORIO						
BANCO GIRATORIO CON RESPALDO						
CUBETA DE PATADA						
TRIPES O PORTA VENOCLISIS						

**INSUMOS****1. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN CONFORME A REGISTRO	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)				
JERINGA 20 ML				
JERINGA 10 ML				
JERINGA 5 ML				
JERINGA 3 ML				
JERINGA 1 ML				
AGUJA HIPODÉRMICA				
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER				
TUBO ENDOTRAQUEAL				
TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO				
CÁNULA OROFARÍNGEA (GUEDEL)				
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO O CIRCUITO TIPO BAIN (PARA CUALQUIER TIPO DE PACIENTE)				
MEDIAS ANTIEMBOLICAS				
BICARBONATO DE SODIO SI 7.5%/10ML				
BOLSA RESERVORIO				
MASCARILLA PARA ANESTESIA				
MASCARILLA LARÍNGEA				
MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO ADULTO Y PEDIÁTRICO				
CATETER INTRAVENOSO				
EQUIPO PARA VENOCLISIS				
AGUA INYECTABLE DE 10 ML				
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION				
DOMO PARA PRESIÓN INVASIVA				
SEVOFLUORANO				
ATROPINA				
DESFLURANO				
BROMURO DE ROCURONIO				
PROSTIGMINA				
KETOROLACO				
BESILATO DE CISATRACURIO 10 MG				
GUANTES ESTERILES QUIRURGICOS				
ESTILETES DE INTUBACION TODAS LAS MEDIDAS				
CANULA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO				
PROPOFOL 20 ML				
CAL CALCICA				
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA				
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO.				
HOJA DESECHABLE PARA VIDEO LARINGOSCOPIO				
	* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.			



## 2. CONSUMIBLES PARA ANESTESIA REGIONAL

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN CONFORME A REGISTRO	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (PARA TODO TIPO DE PACIENTES)				
JERINGA 20 ML				
JERINGA 10 ML				
JERINGA 5 ML				
JERINGA 3 ML				
JERINGA 1 ML				
AGUJA HIPODÉRMICA				
AGUA INYECTABLE DE 10 ML				
EQUIPO DE BLOQUEO				
PUNTAS NAALES				
CATER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE				
AGUJA ESPINAL WHITACRE O QUINCKE				
EQUIPO PARA VENOCCLISIS				
MEDIAS ANTIEMBOLICAS				
LLAVE DE TRES VIAS C/ EXTENSION				
LIDOCAÍNA 2%				
LIDOCAÍNA 1%				
PROPOFOL 20 ML				
KETOROLACO				
ROPIVACAINA (0.2 A 0.7%) Y/ O BUPIVACAINA PESADA				
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO				
CÁNULA OROFARINGEA GUEDEL				
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)				
ATROPINA				
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS				
MASCARILLA PARA ANESTESIA				
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER				
PLACA PARA ELECTROCIRUGIA				
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO				
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.				



**SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
PUEBLA**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

### 3. CONSUMIBLES PARA SEDACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN CONFORME A REGISTRO	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO)	LABORATORIO O FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG (TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO DE ACUERDO AL PACIENTE)				
JERINGA 20 ML				
JERINGA 10 ML				
JERINGA 5 ML				
JERINGA 3 ML				
JERINGA 1 ML				
AGUJA HIPODÉRMICA				
PUNTAS NASALES				
MEDIAS ANTIEMBOLICAS				
CATETER INTRAVENOSO PERIFÉRICO. ESTERIL Y DESECHABLE.				
EQUIPO PARA VENOCLÍSIS				
PROPOFOL 20 ML				
CÁNULA OROFARINGEA (GUEDEL)				
MASCARILLA PARA ANESTESIA				
SONDA DE ASPIRACIÓN YANKAUER				
KETOROLACO				
ATROPINA				
GUANTES ESTÉRILES QUIRÚRGICOS				
AGUA INYECTABLE DE 10 ML				
CIRCUITO UNIVERSAL CON FILTRO PLACA PARA ELECTROCIRUGIA				
LAPIZ MONOPOLAR O PINZA BIPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO				
BOLSA RESERVORIO (DE ACUERDO AL PACIENTE)				
LAPIZ MONOPOLAR PARA ELECTROCAUTERIO				
* DISPONIBLE SEGÚN CONDICIONES DE PACIENTE.				


**ANEXO 9**
**CANTIDADES Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**

NÚM	UNIDAD HOSPITALARIA	JURISDICCIÓN SANITARIA	MATUTINO 7:00 a 14:30	VESPERTINO 14:00 a 21:30	NOCTURNO A 21:00 a 7:30	NOCTURNO B 21:00 a 7:30	FIN DE SEMANA	TOTAL
1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	1	1	1	1	1	1	5
2	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	2	2	1	1	1	1	6
3	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	3	3	3	2	2	2	12
4	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	3	1	1	1	1	1	5
5	HOSPITAL GENERAL CUATZALAN	3	2	1	1	1	1	6
6	HOSPITAL GENERAL LIBRES	4	1	1	1	1	1	5
7	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	4	1	1	1	1	1	5
8	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	5	4	2	2	2	2	12
9	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5	4	1	1	1	1	8
10	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GONZALO RIO ARRONTE"	5	2	1	1	1	1	6
11	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	5	2	1	1	1	1	6
12	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	6	4	2	1	1	1	9
13	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	6	6	3	2	2	3	16
14	HOSPITAL DE LA MUJER	6	5	2	1	1	1	10
15	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	6	3	3	1	1	1	9
16	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	6	1	1	1	1	1	5
17	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	7	2	1	1	1	1	6
18	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	8	1	1	1	1	1	5
19	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	9	1	1	1	1	1	5
20	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	9	1	1	1	1	1	5
21	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA, TEHUACÁN	10	3	1	1	1	1	7
22	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	10	3	2	1	1	1	8
<b>TOTAL</b>			<b>53</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>161</b>



SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
**PUEBLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESFAL-009-128/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE QUIRÓFANO  
PARA ANESTESIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.